

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2021-00525-00

CUADERNO PRINCIPAL

El abogado ANDRÉS EDUARDO DEWDNEY MONTERO, apoderado de la señora ADRIANA YULIETH SOLER PERILLA -demandada-, solicitó que se adicione el auto de 19 de julio de 2022, en el sentido de indicar que se contestó la demanda y se presentó llamamiento en garantía contra SEGUROS DEL ESTADO S.A., o en su defecto, se indique si es necesario radicar de nuevo los actos procesales.

Al respecto, debe indicarse que no se dan los presupuestos para adicionar la providencia, toda vez que, al tener por notificada a la demandada en dicha providencia, el término para contestar y llamar en garantía iniciaba desde la notificación de aquella, por lo que realizar algún pronunciamiento frente a los actos ya presentados, sería pretermittir la oportunidad con la que contaba la demandada para ello, así la petición de la abogada será negada.

De otra parte, frente a la solicitud subsidiaria, se debe indicar que en providencia separada se tomará la decisión que corresponde frente a los actos referidos por el apoderado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(5)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **124** hoy **28** de **septiembre de 2022** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **181bb76634e6ba648b2e152dcd48fe926b153d6c6fbac1b1ce861a695362e727**

Documento generado en 27/09/2022 03:20:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>